

RESOLUCION EXENTA N° **015/1708**

REF.: APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA
PUBLICIDAD DE DIRECCIÓN REGIONAL PROGRAMA 01.

Valdivia, **18 DIC 2012**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución N° 015/191 del 10 diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 28 de Noviembre de 2012, la encargada de Comunicaciones Regional, Srta. Macarena Solís V., dependiente de la Dirección Regional, informa que: "Es necesaria la adquisición de publicidad radial y audio visual, con el objetivo de generar un apoyo a las campañas de nuestra institución para los programas 01 y 02"

2.- Que, para los jardines del Programa 01 dado que se encuentran en su totalidad en la comuna de Valdivia, sería de gran importancia apoyar con imágenes visuales que lleguen a nuestros usuarios, mediante tandas diarias y entre programas de lunes a viernes, más los resúmenes presentados durante el fin de semana.

3.- Que, la Directora Regional de los Ríos encomendó a la Encargada de Comunicaciones de la Dirección Regional, evaluar y tomar las medidas para que todas las comunas estén informadas de a través de publicidad de la capacidad de nuestros Jardines en la zona y sus alrededores de la XIV Región, para efectos del proceso de difusión y matrícula año 2013.

4.- Que de acuerdo a lo solicitado en Memo N° 11 de la encargada de comunicaciones regional se solicita un espacio de publicidad audiovisual, siendo proveedor único y que cumple con dichos requisitos el canal 11 de VTR que transmite en la comuna de Valdivia y online a través de www.atvvaldivia.cl. Abarcando un público cercado a las 15.000 personas diarias además de 1.200 personas que visitan cotidianamente la web.

5.- Que, de acuerdo al artículo 8 letra d), Ley N° 19.886 y artículo 10, punto 4 del Reglamento y sus modificaciones, que exige que cuando se trate de la contratación de un bien o servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedor único, se debe fundar la contratación con una Resolución Exenta de la autoridad competente.

6.-Que, en la comuna de Valdivia, no existe otro proveedor con las características de informar visualmente a la región de los Ríos, ya que cubre Televisión y página WEB. Siendo proveedor único para estos efectos el Sr. Luis Alberto Espinoza Roa, RUT: 9.865.755-K, Director ATV Valdivia, procede el uso de trato o contratación directa según lo establece el n° 4 del artículo 10 del Decreto 250, Reglamento de la Ley de compras públicas.

7.- Que, según lo informado por la Encargada de Comunicaciones y el Asesor de la Dirección Regional, efectivamente se trata de una situación beneficio para la matrícula de nuestra institución, por lo que es necesaria y procedente la adquisición, existiendo para ello presupuesto disponible.

8.- Que, este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Mercado Público.

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE el trato o contratación directa para la contratación de servicios de Publicidad, consistente en la difusión visual mediante televisión y página web, de saludo navideño y proceso de matrícula en establecimientos dependientes de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en Avenida Ramón Picarte 1022, Valdivia, al proveedor **Luis Alberto Espinoza Roa**, RUT: **9.865.755-K**, **Director ATV Valdivia**, con Domicilio en Camilo Henríquez 372 Oficina 1 Piso 2, Ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos.

El servicio contratado consiste en Difusión por medio de exhibición en televisión canal 11 de VTR que transmite en la comuna de Valdivia y online a través de www.atvvaldivia.cl, de saludo navideño duración 1 minuto y spot difusión duración 4 minutos en pantalla, la que se realizará de forma diaria 5 veces al día de lunes a viernes y en resumen semanal, por 2 meses a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra y entrega de los spots respectivos.

2.- La unidad de adquisiciones elaborará la orden de compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.mercadopublico.cl, aceptará las condiciones de compra.

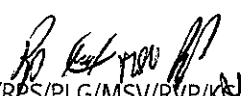
3.- PÁGUESE, al proveedor: **Luis Alberto Espinoza Roa**, Rut: **9.865.755-K**, la suma de \$350.000.- (Trecientos Cincuenta mil pesos) IVA incluido, por la difusión de cinco tandas diarias en la programación y dos veces diarias en el programa Conociéndonos de Lunes a Viernes de 10 a 12 horas, además del resumen de la semana.

4.-IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución, al programa 02, Subtítulo 22, ítem 07, Asignación 001, Subasignación 001 la suma de \$350.000.- (Trecientos Cincuenta mil pesos) IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS


CRD/RPS/PLG/MSV/RVP/KSM/ksi

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros (2).
- Unidad de Comunicaciones
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos

18 DIC 2012

OFICINA DE PARTES